

## **ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (2192).**

En la Ciudad de San Juan, a los cuatro (04) días del mes de Junio de dos mil veinticuatro, siendo las dieciocho treinta (18:30hs.) horas, en reunión ordinaria presencial, constituyendo para todos los efectos domicilio en la sede de la Institución, Jujuy 51 -N-, Capital, San Juan, el Honorable Directorio del Foro de Abogados de San Juan, con la presencia del señor Presidente Dr. Franco José Montes; en presencia de la señora Vicepresidente Dra. Carina García Bueno; en presencia de los Vocales Titulares: Dr. Enrique Rubén Giménez Castro, Dr. Juan Pablo Mattar; Dr. Julio Adrián Miranda Guidet, Dr. Delfor Mario Yribarren, Dra. María Gabriela Nollen, en presencia de vocales suplentes, Dr. Pablo Daniel Benegas, y la Dra. Cintia Frasson, Dr. Horacio Nicolás Carrizo, Dr. Federico Hernán Tiele Benites, Dra. Nadia Florencia Pons Belmonte.

### **1. INFORMES.**

#### **1.2. INFORMES DE PRESIDENCIA.**

1.2.1. Esta mañana se comunicó conmigo el Dr. Fernando Conte Grand. También envió un mail, que no entro en el Orden del Día, por una Jornada de Discapacidad, solicitó que lo tratáramos con urgencia por el tema que es un conversatorio para el día 25/06/24, en el Salón Sarmiento. La nota también solicita un refrigerio para una cantidad aproximada de 40 personas. Se cursen invitaciones a las autoridades de gobierno y reparticiones del gobierno provincial. Es una actividad no arancelada.

***Se aprueba la realización del Conversatorio. Pase a la Coordinación de Institutos para que se comuniquen con el Dr. Conte Grand y definan bien la capacidad, y evaluar si el evento se va a realizar en el salón Ramella o en el Sarmiento.***

1.2.2. Hoy se comunicó el Dr. Lima, Presidente de la Corte de Justicia, en función de la última reunión que tuvimos y me planteó la posibilidad de avanzar, en concreto, y para ello me propuso que nos juntáramos, según el Fuero que nosotros queramos comenzar, con la gente del Instituto y la gente de la Oficina Judicial que corresponda

a la materia que vamos a tratar, Me solicitó que le confirmara a la brevedad para organizar un primer encuentro. Lo dejo a consideración del Directorio, me parece importante de resaltar la vocación de querer avanzar con esta convocatoria. No se que les parece en relación a la materia que puedan ser de mayor inquietud en estos momentos entre los colegas.

Dra. Pons: Me parece bastante atinado la propuesta, quizás podríamos juntar Familia con Civil.

Dra. García: Yo haría primero Civil, que es donde ha habido las mayores quejas de los abogados.

***El Directorio dispone que la primera reunión sea del fuero Familia. Se reserve el salón Ramella. Fecha a confirmar entre el día jueves 6 o viernes 7 de junio del corriente año.***

### **1.3. INFORME DE VICEPRESIDENCIA.**

1.3.1. Pone en conocimiento que siguen haciéndose reuniones con distintos oferentes para concesionar la cantina del camping del foro. Hay dos propuestas para analizar.

1.3.2. Propongo reservar el SUM del Club para hacer un gran evento familiar para el Día del Niño, que es el tercer domingo de agosto.

***Se aprueba hacer la reserva del SUM para el tercer domingo de agosto (18/08/24).***

***Se dispone que se proceda a organizar el evento para esa fecha.***

1.3.3. Necesitamos resolver, la banda musical que va a tocar en la fiesta por el Día del Abogado. Tenemos unos presupuestos para analizar. Otro tema es la barra de tragos, bebidas para la cena, helados. Buscar premios para sortear en la fiesta.

### **2. INFORME CONTABLE.**

2.1. Informe contable Semanal. Se acompaña detalle de gastos para consideración

***Autorícese el pago conforme a detalle de gastos.***

2.2. Informo que los seguros que el Foro tiene contratados para la Sede y el Club, seguro patrimonial y de vida colectivo que tenemos con los empleados, donde el beneficiario es el Foro. Estos seguros vencen el 1 de Julio del corriente año. Para renovarlo hay que pedir cotizaciones.

***Pasa a los tesoreros para su consideración.***

2.3. La ART el día 8 de mayo le dio el Alta Médica al empleado, Juan Figueroa, pero después del transcurso de 15 días, le llegó una notificación al empleado, de parte de la ART comunicándole que debía continuar con las prestaciones médicas.

2.4. Con respecto a la fiesta por el Día del Abogado, pregunto, ya está todo definido para pagar, para dar una señal?

Dr. Miranda: Hable con Esteban Vázquez, me dijo que me iba avisar para recibir el dinero, esta semana se firma el contrato, pero todavía no se ha comunicado.

2.5. La recaudación que tuvimos, con el aumento que hubo de la matrícula en el mes de mayo, ha sido de \$4.500.00, más. Con las UF también hubo una buena recaudación, se recaudaron casi \$28.000.000, en el mes de mayo.

2.6. Este mes hay un aumento en el contrato de Marcelo Guzmán, es en forma semestral y de acuerdo al índice que se aumenta el sueldo los empleados de UTEDYC. El aumento semestral ha sido de un 131%.

### **3. INFORME DE GERENCIA.**

3.1. Dr. Jorge Apes, remite informe sobre Supervisión con las novedades ocurridas en administración:

A) Se acompaña informes de Interbanking, Banco San Juan, Banco Nación y Banco Santander, los cuales fueron enviados al correo electrónico y vía WhatsApp de los Dres. Franco Montes y Carina García Bueno, y a los Tesoreros Dr. Adrián Miranda, Mario Yribarren y Juan Pablo Mattar, todos los informes por el periodo comprendido desde el 28 de mayo al 4 de junio de 2024.

*Se tiene presente.*

B) Se informa al Directorio de la necesidad de arreglar la tickeadora que se encuentra en la Sede, y que se utiliza para la venta de sellado (ticket) para certificar Acta de Matrimonio y Partidas de Nacimiento, ante la Corte de Justicia. Se consiguió un solo presupuesto para el arreglo, en virtud de que es difícil de conseguir un lugar donde se arregle el aparato, por el modelo que es, con un costo total de \$66.000

*Se autoriza el gasto. Se aprueba el presupuesto.*

C) Presupuestos para el break para la Jornada que se organiza con ASAP, para el día 12/06/24. Presupuesto 1- José Álvarez: costo por persona \$2.800; Presupuesto 2-

Servicio Gastronómico Gutiérrez: Costo por persona \$3.000; Presupuesto 3- Gino Marcucci: costo por persona \$5.000.

***Se autoriza el gasto. Se aprueba el presupuesto N° 1 de José Alvarez, por ser el más económico.***

3.2. Mail de FACA. COADEM - ASAMBLEA Y MESA ACADÉMICA. Envía un mail con un flyer para su publicación, invitando a una mesa académica el 27/06 a las 14 hs deja ID de reunión y el 28 /06 asamblea a las 9 hs. deja ID de reunión.

***Pase a Comunicación para su difusión.***

3.3. Dra. Ana Catalina Illanes, personal afectada de la Oficina de Justicia Restaurativa de la Corte de Justicia de San Juan, tiene el agrado de dirigirse a Ud. con motivo de la próxima visita a San Juan del Dr. Raúl Calvo Soler, director del Programa de Justicia Penal Juvenil, a fin de solicitarle puedan participar a una jornada de sensibilización para el día 18 de junio del corriente año (horario y lugar a definir) y, asimismo, hacer extensiva dicha invitación a los profesionales de su Colegio y muy especialmente, a los Institutos a fines a la temática. Dicha jornada, versará sobre el concepto de Justicia Restaurativa y los principales objetivos del programa en mención y, las relaciones de éste, con la actividad profesional y social desarrollada por su institución. Asimismo, aprovecho esta oportunidad, para requerir el pedido de auspicio para la Jornada mencionada con anterioridad como así también, consultarle sobre la disponibilidad del Salón de Actos Domingo Faustino Sarmiento para poder llevar a cabo la Jornada. Hacerle saber, que la misma será interinstitucional ya que participarán además los Colegios de profesionales en Psicología y Trabajo Social de nuestra provincia.

***Se reserva el día 18 de junio para el salón sarmiento y se da publicidad.***

3.4. Mail de FACA, envía Flyer para su publicación sobre un Ciclo de Charlas DNU 70/2023, modalidad por Zoom en tres módulos, 19, 26 de Junio y 3 de Julio.

***Pase a Comunicación para su difusión.***

3.5. Mail de FACA. CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN - PARTICIPAMOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PERIÓDICA DE INFORMACIÓN CMN. Durante la mañana de hoy -30 de mayo- la F.A.C.A. representada por su Presidente Mariel Tschieder, participó de la Audiencia Pública Periódica de Información 2024 realizada por el Consejo de la Magistratura en el

Palacio de Justicia, CABA. La audiencia comenzó con las palabras de apertura del Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Horacio Rosatti, seguido de la lectura de los Informes de Comisiones, entre ellos: de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial (Dra. María Fernanda Vazquez) y de la Comisión de Disciplina (Dr. Héctor Recalde). Posteriormente se dio lectura al Informe de la Presidencia de la Comisión de Acusación (Dr. Miguel A. Piedecabras) y de la Presidencia de la Comisión de Administración y Financiera (Dr. Álvaro Gonzalez). La audiencia de la que participamos, complementa el bloque de publicidad que cumple el Organismo con la transmisión en vivo de sus Plenarios y reuniones de Comisión, en aras de fortalecer los principios fundamentales de transparencia, participación y rendición de cuentas que rigen la labor del Cuerpo. Los Consejeros/as respondieron las preguntas formuladas por el público y el cierre estuvo a cargo de la Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura Dra. Agustina Díaz Cordero.

*Se tiene presente.*

3.6. Mail de FACA - CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EDICIONES DyD / GRUPO PROFESIONAL. Informamos que el pasado 29 de mayo celebramos un convenio de cooperación, complementación e intercambio académico con EDICIONES D&D/ GRUPO PROFESIONAL. La FACA, representada por su Presidente Mariel Tschieder y el Director Editorial de EDICIONES D&D/ GRUPO PROFESIONAL, Hugo D'Ubaldo celebraron la iniciativa que contribuye al desarrollo institucional, incrementando la capacidad docente y desarrollo de la investigación científica, tecnológica, social y cultural de ambas instituciones. Asimismo, informamos que se acordó otorgar a los miembros de FACA: -20% de descuento en la compra de todos los libros editados por Ediciones D&D; -15% de descuento en la compra de todos los libros de terceros que comercialice Ediciones D&D; -25% de descuento en la compra de todos los cursos organizados y certificados exclusivamente por Grupo Profesional y/o en conjunto por Grupo Profesional y FACA. Para más información, contactarse por este medio.

*Se tiene presente.*

3.7. Mail de la U. Católica de Cuyo. Contabilidad para Profesionales del Derecho. Se adjunta Flyer para su publicidad para un curso de Contabilidad para profesionales de

derecho, en su modalidad híbrida que tiene inicio el día 7 de Agosto del 2024. Son 6 encuentros los días miércoles de 18hs a 20hs. 12 hs en total.

***Pase a Comunicación para su difusión.***

3.8. Los que suscriben, Abogados Mediadores Judiciales actualmente inscriptos en el Registro de Mediadores Judiciales según Acuerdo de Superintendencia 09/24, se dirigen a Uds. a fin de solicitar que se eleve la presente nota al Honorable Directorio del Foro 49 Abogados de San Juan,' a fin de obtener, mediante su digno intermedio, la remisión de este planteo a la Sala Tercera de la Corte de Justicia, en relación a los honorarios/retribución que percibimos los Mediadores Judiciales de la Provincia de San Juan y que, a raíz de la sanción de la Ley de Honorarios 2557-0, debería contemplarse la forma en que se nos abonan los mismos, ya que no se encuentra adecuado a dicha normativa. Requerimos asimismo el aval del Foro de Abogados como organismo que regula las matrículas de Abogados y de Mediadores en la Provincia de San Juan, y en razón de que la normativa en cuestión, ley 2557-0, no excluye a los Mediadores Judiciales, por lo que, mantener otra forma de pago de nuestros honorarios según una ley anterior, redundaría en un grave perjuicio económico para nosotros, derivando en la violación de garantías constitucionales como las establecidas en los arts. 14 Bis y 16 de la Constitución Nacional y 24 de la Constitución Provincial. Solicitamos entonces dos cuestiones que consideramos de urgente tratamiento y que tienen relación directa con el servicio que impartimos, como Mediadores, para el Poder Judicial .En primer lugar, y en lo inmediato, requerimos a la Corte de Justicia tenga a bien disponer el aumento de nuestros emolumentos, conforme atribuciones delegadas según el art. 44 Bis de la Ley 1990-P, modificada por ley 2503/24; los cuales actualmente se liquidan, según lo establece la ley 1990-P, en Unidades Tributarias de la siguiente forma: 2.400 UT por Acuerdo (\$60.000) ; el 70% por audiencia sin Acuerdo, (\$7.000); el 50% por audiencia sin apertura y con presencia de ambas partes (\$5000) y un 30% en caso de inasistencia de alguna de las partes (\$3750) por audiencia, Se destaca la necesidad de la actualización, a fin de garantizar la prestación del servicio y el correcto, eficaz y la atribución de modificar la cantidad de UT establecidas en el art. 44 de la Ley 1990-P. Si bien las UT han sufrido incrementos, los mismos han sido semestrales, y ante el contexto hiperinflacionario

que ha afectado al País, esta actualización semestral ha derivado en que nuestros emolumentos se encuentren en la actualidad devaluados y se hayan consumido con la inflación. Que, como consecuencia de ello, instamos a la Sala Tercera que, en orden a las atribuciones que se reserva la CJSJ por el art. 44 big de la Ley 1990-p, modificada por ley 2503/24 y como medida urgente, que establezca un Aumento en la cantidad de UT por Acuerdo celebrado a 4.200 UT y, en consecuencia, se aumenten todas las variantes derivadas de ese monto máximo. Que, en segundo término; a partir de la Sanción de la Ley 2557-0, se regulan los honorarios y el cálculo de los mismos para todos los abogados litigantes y matriculados en la Provincia de San Juan, en la cual, los mediadores judiciales NO están excluidos. En su art. 18 se establece: - Unidad de Medida Arancelaria: Se crea la unidad de medida arancelaria que se identifica con las siglas “UMA”, La UMA tiene un valor de pesos veinte mil (\$20.000) al momento de publicarse la presente Ley, Dicho valor se debe actualizar cuando se incrementen las remuneraciones o haberes totales asignados al cargo de juez de primera instancia del Poder Judicial de San Juan, en la Misma proporción(...) Más allá de que nuestra actividad se encuentre actualmente regulada por una ley provincial (1990-P), y que exista un Registro de Mediadores Judiciales al que accedemos en virtud de la aprobación de la Sala Tercera de la Corte de Justicia, precisando previamente cumplir ciertos requisitos como se proveedor del estado, estar inscripto en el Mono tributo y demás, que expresamente se han establecido; lo real y objetivo es que nuestro trabajo en nuestro ámbito laboral, se corresponde con el ejercicio profesional, dado que no nos requieren darnos de baja o suspendernos la matrícula profesional para poder ejercer, sino todo lo contrario. Ello entonces supone que para poder ejercer como Mediador Judicial se requiere, no solo estar habilitado en el Foro de Abogados sino hasta contar con cierta antigüedad en la matrícula. De esta forma, lo justo, digno y razonable, sería que nuestro emolumento no se liquide conforme a las Unidades Tributarias, sino conforme a las UMA, que son la nueva Unidad de Medida aptas y establecidas por Ley fijar los Honorarios de todos los Abogados Litigantes de la Provincia de San Juan. Según entendemos, la nueva normativa establecida desde la sanción de la Ley 2557-0 ha derogado ipso facto los arts. 44 y 44 bis de la ley 1990.P, ya que se ha establecido una nueva forma de cálculo de los honorarios profesionales a todos los

abogados matriculados y no se ha excluido específicamente a los Mediadores Judiciales. Advertimos que la forma de calcular nuestros honorarios no debería realizarse en base a las Unidades Tributarias, dado que no existe un nexo entre el objetivo de dichas Unidades o más bien, su destino, y la clase de trabajo que realizamos como Mediadores Judiciales en el Centro judicial de Mediación. Por su parte, el ARTICULO 46 de la referida normativa establece: "- Mínimo a regular: El mínimo establecido para regular honorarios de juicios susceptibles de apreciación pecuniaria que no estén previstos en esta Ley es de 10 UMA en los procesos de conocimiento y de 5 UMA en los procesos de mediación." Asimismo, a los abogados que participan en el proceso de mediación asistiendo a las partes, se les ha establecido un honorario dependiendo del resultado; con Acuerdo; ARTICULO 67.- Mediación con acuerdo; Los honorarios de los profesionales se deben pactar. En caso de no existir pacto, los honorarios se deben regular: 1) En los asuntos con contenido económico, se establece el quince por ciento (15 %) sobre el monto del acuerdo; 2) En los asuntos sin contenido económico, un monto equivalente a 5 UMA como mínimo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 83. En el caso de no arribarse a acuerdo se aplica el ARTICULO 69.- Mediación sin acuerdo: En caso que se clausure la etapa de mediación sin haber llegado a un acuerdo, los honorarios de los profesionales se deben fijar en un monto equivalente a 2 UMA. De esta forma, a un abogado litigante se le garantiza "por ley", un honorario de 2 UMA por asistir a la Instancia de Mediación y NO arribar a acuerdo, y de 5 UMA en caso de arribar a acuerdo. Reiteramos, son los mínimos sin contenido económico. Como es de público conocimiento, y ha sido debidamente informado a la Corte de Justicia; desde el 17 de abril de 2024, las UMA se han establecido en la suma de \$38,458,83; por lo cual, teniendo en cuenta éste valor, se solicita a la Corte de Justicia que presente un Proyecto de Modificación de la Ley 1990-P en sus arts. 44 y 44 bis implementando como unidad de Medida en honorarios de los mediadores judiciales las UMA; solicitando, en consecuencia, un mínimo de 5 UMAs por los procesos concluidos Con Acuerdo y sus variantes, con un piso de 2 UMA como mínimo en caso de apertura y conclusión Sin Acuerdo, tal como lo prevé la nueva normativa que regula los honorarios profesionales de los abogados litigantes en San Juan. El fundamento de la necesidad de una reforma de ésta ley se basa

principalmente en el hecho objetivo de que la Ley de Honorarios fue sancionada con posterioridad a la determinación de los aranceles de los mediadores judiciales en Unidades tributarias, y que, ya vigente la Ley 2557-0, se deben adecuar los Honorarios de los abogados matriculados del FASJ a los montos que la normativa específica ha dispuesto de manera obligatoria en nuestra Provincia. Por último, también se torna necesario que en el Proyecto de Modificación de la Ley 1990-P se contemple que el honorario del mediador que no pudo llevar a cabo la primera audiencia por incomparecencia de AMBAS partes debidamente notificadas como asimismo cuando las partes desisten de la instancia de mediación dentro del plazo de 5 días anteriores a la misma, o en la primera audiencia antes de ingresar, que actualmente son supuestos en que el mediador no percibe emolumento alguno y puso su tiempo, agenda, se trasladó, dejó de concurrir a otros compromisos, etc, poniéndose a disposición del CEJUME. Se solicita entonces que se eleve a la Sala Tercera de la Corte de Justicia, la necesidad de elaborar un Proyecto de modificación del art, '44 y 44 Bis de la Ley 1990-P, los cuales en si habrían quedado derogados por la ley 2557-0, adecuándose a la normativa vigente, y proponer que los honorarios de los Mediadores se establezcan en UMA y que la cantidad sea la mínima en casos de acuerdos, tal como lo dispone la normativa referida, Ley 2557-0, esto es, 5 UMA; manteniéndose los porcentajes ya establecidos en casos de no acuerdo, falta de apertura o inasistencia de partes, con un piso mínimo de 2 UMA en caso de apertura sin acuerdo; como asimismo se contemple pago en los casos de desistimiento o falta de ambas partes a la audiencia de mediación. Lo solicitado se torna justo, necesario y oportuno, atento que representa la forma digna y gratificante de empoderar a quienes venimos hace ya muchos años, realizando una labor constante y progresiva en pos de la resolución pacífica de conflictos, logrando grandes avances a tres años de implementarse la Mediación Previa Obligatoria en el Fuero de Familia y 1 año en el Fuero Laboral; lo que ha redundado en una merma significativa de litigios y un cambio de paradigma en los justiciables y litigantes de nuestra Provincia, que ahora ven a la Mediación como una alternativa eficaz, una herramienta útil para acceder a la justicia de forma ágil, económica y con resultados positivos sostenibles en el tiempo. Sin otro particular, y a la espera de contar con el

aval y apoyo que como abogados matriculados de éste respetable Foro merecemos, nos despedimos saludándoles con distinguida consideración y respeto.

***Se aprueba la remisión de la petición a la Corte de Justicia, mediante nota acompañando las inquietudes del Instituto.***

3.9. Dr. Carrizo, Horacio Nicolás, en mi carácter de Director del Instituto en Derecho del Transporte y Seguridad Vial, se dirige a ustedes a los fines de informar y solicitar lo que sigue. Para el día 03 de Julio en horario de 17 a 20.30 hs, se prevé la realización de la Charla: Accidentología Vial, Investigación Criminal y delitos al Transporte. La misma se desarrollará en el Salón Pablo Ramella del Foro de Abogados de San Juan. En dicha oportunidad participarán los siguientes profesionales: Emmanuel Gómez — Técnico en Investigación de la Escena del Crimen. Tema. Análisis Integral de Accidentes Viales Cálculos de Velocidad y Técnicas de Preservación de Evidencias. Jorge Ibáñez — Técnico en Seguridad Vial Tema: Acciones para la prevención de siniestros Viales. Horacio Nicolás Carrizo — Abogado, Técnico Superior en Seguridad Pública — esp. Criminalística. Tema: El delito de Interrupción de las vías de circulación' y . siniestros viales. Los profesionales Emmanuel Gómez y Jorge Ibáñez para dicha participación tienen cobro de honorarios de Pesos Veinte Mil Cada (\$20.000), lo que estaría más que acorde a su nivel de conocimiento y experiencia profesional. Certificados: Se prevé con cobro de Pesos Mil (\$1.000) por cada certificado físico para el público en general; y en forma Gratuita (Virtual) para los expositores. Por ello Solicito: 1. Reserva el Salón Pablo Ramella para el día 03 de Julio en horario de 17 a 20.30 hs., con sonido y proyector. 2. Realización del Flayer y difusión en las redes sociales del Foro de Abogados de San Juan. 3. Creación de Link de Inscripción On Line. 4. Pago de los Honorarios solicitado por los profesionales participantes. 5. Café Break sencillo y según la cantidad de personas inscriptas. 6. Link de Cobro de Certificados Físicos (\$1.000) a los efectos de ser pagados el día de la charla por quienes lo soliciten. 7. Autorización para difusión en los medios de comunicación que concedan notas a los integrantes del Instituto Organizador.

***Se aprueba la reserva, confección de Flayer y su difusión. Se definirá el cobro de certificado.***

3.10. Dr Carrizo, Horacio Nicolás, se dirige a ustedes a los fines de informar y Solicitar lo que sigue: Informo que fui invitado a participar en Calidad de expositor en el "VII Encuentro Nacional de Abogadas y Abogados en Derecho Animal", el que se realizará en la Provincia de Bs. As, los días 9 y 10 de agosto. En dicha oportunidad expondré sobre el tema Justicia de Faltas y Derecho Animal en la Provincia de San Juan. La invitación fue realizada en representación del Foro de Abogados de San Juan teniendo en cuenta mis antecedentes profesionales en el ejercicio del derecho animal, entre otros. Por ello solicito: 1.- Pago de traslado ida y vuelta vía terrestre; 2.- Pago de Alojamiento; 3.- Alimentación por dos días.

***Se tiene presente. Pase a estudio, el tema de los viáticos.***

3.11. Facultad de Ciencias Sociales de la UNSJ, presenta nota. Nos dirigimos a usted en calidad de Directora y vice Director de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, Il los efectos de solicitar apoyo para la realización del XXVI Encuentro Nacional de FAUATS (Federación Argentina de Unidades Académica de Trabajo Social) con sede en la Facultad de Ciencias Sociales en Rivadavia, San Juan. El mismo se desarrollará durante los días 05 de septiembre y 06 de septiembre del corriente año. Este Encuentro se realiza cada dos años en distintas Unidades Académica de nuestro país y, en esta oportunidad, San Juan será la sede que reciba a las y los docentes, graduadas/os y estudiantes, esperando una concurrencia aproximada de más de mil personas. Se trata de un evento de envergadura para la profesión, considerándose que es parte de la formación profesional participar de encuentros científicos, pues permite acceder a los debates más actuales de la misma. En este sentido, solicitamos en la medida de sus posibilidades nos puedan brindar espacio físico para que estudiantes de otras Provincias puedan pernoctar la noche del Jueves 05 y el Viernes 06 'de Mayo de 2024. Aclaremos que cada estudiante traerá su bolsacama, si necesitaran ocupar los baños de las instalaciones. Sin más y a la espera de una respuesta favorable a la solicitud, saludamos a usted atte.

***No se aprueba, lo solicitado.***

3.12. Univ. Católica de Cuyo, presenta nota. Me dirijo a ud. en relación a la invitación oportunamente cursada, relacionada con el XXXV° CONGRESO NACIONAL DE DERECHO INTERNACIONAL, co organizado entre la Asoc. Arg. De Dcho.

Internacional y la Facultad d Derecho y Cs. Sociales, de la Univ. Católica de Cuyo, a celebrase durante los días 6 al 10 de agosto de 2024, en la Provincia de San Juan. Es muy grato hacerle saber que, desde la organización del evento, se ha decidido otorgar un descuento equivalente al 50% (cincuenta por ciento), en el valor de inscripción en favor de los/las matriculados/das, en la institución que preside, conforme al siguiente detalle: Aranceles de inscripción – Descuentos: Hasta el 30 de junio de 2024: Profesionales en general: \$40.000. Profesionales matriculados/das en el Foro de Abogados de San Juan: \$20.000. Desde el 1 de julio de 2024: Profesionales en general: \$50.000. Profesionales matriculados/das en el Foro de Abogados de San Juan: \$25.000. A fin de poder procesar la información pertinente, solicito que se nos haga llegar el listado de profesionales que asistirán, con una antelación no menor a una semana previa al inicio del evento, con indicación de nombre, apellido, DNI y matrícula profesional. Sin otro particular y en el deseo de que se tenga a bien difundir entre los/las matriculados/das, la celebración del evento y beneficio otorgados, provecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

***Pase a Comunicación, para su difusión.***

3.13. Oficio Tercer Juzgado Civil. Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos N° 165178 caratulados "TELLO ADOLFO HECTOR S/Sucesorio". que tramitan por ante el 3° Juzgado Civil, a fin de solicitar se sirva informar todos los datos del inmueble que el causante Sr. ADOLFO HECTOR TELLO PELLICE, D.N.I. 5.402.910 posee en el Loteo Profesional, debiendo indicar nomenclatura catastral, titular registral, Inscripción de dominio, y si el mismo se encuentra en condiciones de transferir el dominio.

***Pase al Dr. Apes para su constatación.***

3.14. María Laura Nuñez en carácter de Directora del Instituto de Derecho de Familia y Yanina P. Flores, ambas abogadas litigantes de la Provincia de Sam Juan, se dirigen a Ud. Y por su intermedio a quien. corresponda, con la finalidad de poner en su conocimiento y consideración a los fines de colaborar con lo mencionado precedentemente. Que tal como es de su conocimiento e invitación el día 30 y 31 de Mayo del corriente año, se realizara en la provincia de Córdoba la XIII Jornadas Cordobesa de Derecho de Familia, las cuales cuentan con la presencia de profesionales

de excelencia académica y experiencia sobre esta área. Es sabido que el área de familia es un ámbito del derecho que nos atraviesa a todos como sociedad, indistintamente de si individualmente estamos de alguna manera implicados judicialmente en alguna problemática específica sobre el tema. Siendo uno de los campos del derecho que más evoluciona; siendo una obligación capacitarnos en esta área, y un derecho de participar en todas las organizaciones sociales; especialmente a los abogados que ejercen su profesión en este campo; es que se solicita su colaboración para que esto pueda concretarse de una manera más fluida y efectiva. En este orden, se expresa los abogados que van a participar en la mencionada jornada y los gastos ordinarios erogados a los fines de la solicitada colaboración: 1-Maria Laura Núñez, D.N.I N.º 29.149.088, MP 386...Gastos Totales ordinarios: pesos ciento veintiún mil cuatrocientos ochenta (\$121,480); 2-Maria Daniela Martínez, DNI N°22.705.622, MP 2821.. .. Gastos Totales ordinarios; Pesos ciento cincuenta mil setecientos noventa y seis (\$118,448); 3-Yanina Paola Flores, DNI N.º 26.510.566, MP3579 Gastos totales ordinarios. setenta y ocho mil doscientos (\$78.200); 4-Marcela García Sánchez D.N.I. N.º 27.617.353. MP- 4637 Gastos Totales ordinarios: pesos ciento veintiún mil cuatrocientos ochenta (\$121,480); 5-Susana Alejandra González ··DNI N°20.309.599 MP 4489. Gastos Totales ordinarios: pesos ciento veintiún mil cuatrocientos ochenta (\$121,480); 6- Nidia Nélide Torres D.N.I. N°16.332.188, MP1689 (pendiente). A los fines de su consideración se detallan los gastos ordinarios de lo mismo: **Estadía:** Hotel pesos treinta y ocho mil (\$38.000) con descuento de la Fuerza Aérea (gestionado por la Dra. Marcela García, con excepción de la Dra. María Daniela Martines que abono sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis y Dra. Yanina P. Flores, que tiene estadía propia). **Traslado:** Empresa 20 de Junio, pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta por persona (\$47.480) (Salvo la Dra. María Daniela Martínez que gasto la cantidad de pesos cincuenta mil cien (\$50.100) y la Dra. Yanina P. Flores que gasto pesos cuarenta y dos mil doscientos (\$42.200). **Matricula:** Pesos Treinta y seis mil por persona (\$36.000) (con descuento gestionado por la Dra. Yanina P. Flores, directamente con fundación Simiente). Finalmente Sr. Presidente y a la espera de una respuesta favorable sobre la presente; manifestamos que es nuestra voluntad trabajar de una manera coordinada con ustedes, para hacer frente a todo el estudio, preparación

y fortalecimiento de esta área del Derecho que con las problemáticas actuales, pero más específicamente con tres proyectos legislativos en boga tanto a nivel Nacional, como Provincial, nos interpela de una manera urgente y específica a capacitarnos, para estar a la altura de estas circunstancias.

***Pase a estudio.***

3.15. Ruth Gabriela Ramos Rojas, abogada, M.P. 4426 de la institución que Ud. preside, en carácter de co-directora del Instituto de Derecho Laboral, tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por su intermedio, al Directorio del Foro de Abogados de San Juan, a los efectos de poner en vuestro conocimiento que: Continúan advirtiéndose una serie de problemas vinculados con el funcionamiento de la Comisión Médica 26 San Juan, los cuales fueron anteriormente comunicados a la Institución por las anteriores autoridades de este instituto, y que afectan de manera directa a los derechos a los trabajadores y el ejercicio profesional de los matriculados. En este sentido, a modo de ejemplo puede referirse que: Para los trámites de divergencia en el alta, la Comisión Médica 26 continúan otorgándose solamente cinco (5) tumos por día y por orden de llegada para atender a los damnificados que necesitan un reingreso en su tratamiento médico. Esto genera que los trabajadores, deban asistir en la madrugada a la sede del aludido organismo a los fines de hacer fila para su atención, sin que se les aseguren que los atiendan y quedando lógicamente excluidos de aquella posibilidad, aquellos trabajadores que se encuentran en los departamentos alejados y que dependen en su traslado del servicio público de transporte de pasajeros. Durante el curso del año 2023, dichas cuestiones irregulares fueron expuesto; en la Comisión de Derecho Laboral de FACA con el propósito de encontrar una solución Y si bien se ha realizado un reclamo mediante FACA, desde la SRT se informó que no es una directiva de aquel organismo nacional, sino que se trataba de una decisión de la Comisión Médica 26, el actuar de ese modo. Ante la persistencia actual de aquella situación desigual, es que entendemos necesario petitionar una reunión con representantes de la comisión Médica 26 San Juan, a fin tratar sobre el tema mencionado. Sin más, hago propicia la oportunidad para hacerle llegar mi cordial saludo.

***Se mociona que el presidente se comunicara con la peticionante.***

**4) CUESTIONES ADMINISTRATIVAS.**

4.1 Carlos Fabián Mazzanti, D.N.I. Nro. 17.716.525, Abogado registrado bajo matrícula Nro. 1863 (T.IV, F. 273 del FASJ), constituyendo domicilio en Av. Libertador General San Martín 149 (este), 4to. Piso, Of. 402, Edificio LBC, mail: [fabianmazzanti@gmail.com](mailto:fabianmazzanti@gmail.com), teléfono 2215906542, tengo el honor de dirigirme a Ud. y por su intermedio al Honorable Directorio del Foro de Abogados de la provincia, con el objeto de solicitarle se arbitren los mecanismos administrativos pertinentes, para dar el alta a mi matrícula profesional y por ende habilitarme para el ejercicio de la profesión, toda vez que actualmente y por decisión personal del suscripto, la misma se encuentra bajo la calificación de pasiva.

***Téngase presente. Otórguese como se pide.***

-----Siendo las 20hs. del día cuatro (04) de Junio de 2024, se da por concluida la reunión, firmando los Sres. Directores presentes para constancia.-----